

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Ayuntamiento de Castro del Río**

BOP-A-2026-335

**GEX:** 4166/2025**ANUNCIO**

Se pone en general conocimiento que ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, se siguen los autos número N.I.G. 1402144420250000113, procedimiento ordinario 27/2025, sobre impugnación de actos administrativos en materia laboral y de seguridad social dimanantes del recurso interpuesto contra la Resolución de la Alcaldía, de 1 de febrero de 2024, por la que se modifican las bases de la convocatoria nº 10 del proceso selectivo para la cobertura de 4 plazas de Técnico de Apoyo de Jardín de Infancia, de personal laboral, aprobadas por Resolución de la Alcaldía de 23 de diciembre de 2022, así como contra la Resolución de 20 de noviembre de 2024, figurando como parte demandada este Ayuntamiento.

Que por Auto de fecha 18 de diciembre de 2025, dicho Juzgado ha declarado la nulidad de lo actuado desde el momento anterior al acto del juicio celebrado el día 16 de octubre de 2025, ordenando la retroacción de las actuaciones para que por este Ayuntamiento se proceda a la notificación y emplazamiento de los posibles interesados, de conformidad con el artículo 143 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, acordando igualmente la suspensión del plazo para dictar sentencia y la celebración de nuevo acto de juicio.

En ejecución de lo dispuesto en dicho Auto y de la resolución de la Alcaldía nº 2026/00000124, de fecha 30 de enero de 2026, por la que se acepta íntegramente su contenido, se dispone la retroacción de las actuaciones municipales al momento inmediatamente anterior a la fase en que resulte necesario articular la debida notificación y emplazamiento de los posibles interesados en el proceso selectivo para 4 plazas de Técnico de Apoyo de Jardín de Infancia, acordándose, asimismo, la paralización del procedimiento de selección hasta que se efectúen dichas notificaciones y emplazamientos y se dicte la correspondiente resolución judicial firme.

Por medio del presente edicto se notifica la referida resolución a quienes hubieran participado como aspirantes en la citada convocatoria nº 10 y pudieran ostentar la condición de interesados en el procedimiento indicado, emplazándoles para que, si lo estiman conveniente, puedan personarse como parte demandada ante el Juzgado de lo Social nº 3 de Córdoba, y ser tenidas por parte en el proceso y formular sus pretensiones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de notificación y emplazamiento de los posibles interesados, de conformidad con el citado artículo 143 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Castro del Río, 3 de febrero de 2026.– El Alcalde-Presidente, Julio José Criado Gámiz.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** EB48 315B A4D3 C6D4 7585    **Fecha Firma:** 09-02-2026 07:57:16  
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

